

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

- Cooperativa Comarcal Agropecuaria «La Inmaculada Concepción», de Burgos.
 Cooperativa Comarcal de Servicios y Suministros Agropecuarios «Santa María la Mayor», de Burgos
 Cooperativa del Campo «San Francisco», de Moral de Calatrava (Ciudad Real).
 Cooperativa de Granjeros Pontevedrenses «Avigán», de Punteareas (Pontevedra).
 Cooperativa del Campo de Explotación en Común «Virgen del Rosario», de Galisancho (Salamanca).
 Cooperativa del Campo de Explotación en Común «El Salvador», de Morille (Salamanca).

Cooperativas de Viviendas

- Cooperativa de Viviendas «San Cristóbal», de Vitoria (Alava).
 Cooperativa de Viviendas Subvencionadas «Padre Damián», de Albaete.
 Cooperativa de Viviendas de Facultativos de Minas, de Oviedo (Asturias).
 Cooperativa de Viviendas «San Lorenzo», de Gijón (Asturias).
 Cooperativa de Viviendas «Virgen de las Viñas», de Montilla (Córdoba).
 Cooperativa de Viviendas «Ciudad Encantada», de Cuenca.
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Asunción», de Tarancón (Cuenca).
 Cooperativa de Viviendas «Campo-Mar», de Torrenueva (Granada).
 Cooperativa de Viviendas «El Alcázar», de Jaén.
 Cooperativa Siderometalúrgica de la Vivienda, de Logroño.
 Cooperativa de Viviendas «San Telmo», de Logroño.
 Cooperativa de Viviendas «Ramón y Cajal», de Lugo.
 Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Paloma», de Madrid.
 Cooperativa de Viviendas «La Purísima», de Yechar, Mula (Murcia).
 Cooperativa de Viviendas «Espacio y Confort XI» (EYCO XI), de Valencia.
 Cooperativa de los Maestros Nacionales «Nuestra Señora de la O», de Pontevedra.
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Mar», de Vigo (Pontevedra).
 Cooperativa de Viviendas «Higia», de Salamanca.
 Cooperativa de Viviendas «San Juan Bautista», de Salamanca.
 Cooperativa de Viviendas «San Blas», de Potries (Valencia).
 Cooperativa de Viviendas «San Vicente», de Valladolid.
 Cooperativa de Viviendas «Zorrilla», de Valladolid.
 Cooperativa de Viviendas «Iru-Kuadrako», de Yurre (Vizcaya).
 Cooperativa de Viviendas «San Martín», de Salillas de Jalón (Zaragoza).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—P. D., Antonio Ibáñez Freire

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan fechas de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos precisos para el emplazamiento del nuevo pueblo Ampliación de Cártama, en la zona regable del Guadalhorce (Málaga).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo pueblo de Ampliación de Cártama, en el sector IV de la zona regable por los canales de ambas márgenes del río Guadalhorce (Málaga), así como a

verificar su ocupación que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber que en los días que se indican seguidamente a partir de las diez horas, y en los terrenos afectados, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley últimamente citada.

Propietario	Superficie	Fecha
	a ocupar	del acta
	Hectáreas	D. M. A.
José González Marín	0,5955	27 3 1967
Rafael Vargas Bedoya	1,2570	27 3 1967
Matilde Vargas Bedoya	0,5050	27 3 1967
Juan Vargas Bedoya	0,4255	27 3 1967
Miguel Vargas Bedoya	0,9890	27 3 1967
Josefa Vargas Bedoya	0,6540	27 3 1967
Pedro Gómez Díaz	0,6330	28 3 1967
Dolores Marín Rojas	0,6450	28 3 1967
Enrique Marín Rojas	0,9888	28 3 1967
Diego Marín Sepúlveda	1,2078	28 3 1967
Rafael Marín Rojas	2,8072	28 3 1967
Concepción Fernández Macías	0,1470	28 3 1967

En el edicto expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, donde radican los terrenos, se describen los que son objeto de ocupación.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El Director general, A. M. Borque.—1.404-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 15 de marzo de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,878	60,058
1 Dólar canadiense	55,342	55,508
1 Franco francés nuevo	12,100	12,136
1 Libra esterlina	167,430	167,933
1 Franco suizo	13,819	13,860
100 Francos belgas	120,448	120,810
1 Marco alemán	15,068	15,113
100 Liras italianas	9,586	9,614
1 Florín holandés	16,567	16,616
1 Corona sueca	11,601	11,635
1 Corona danesa	8,665	8,691
1 Corona noruega	8,372	8,397
1 Marco finlandés	18,600	18,655
100 Chelines austriacos	231,748	232,445
100 Escudos portugueses	208,753	209,381